



**Comunidad
de Madrid**

Viceconsejería de Política y Organización Educativa,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Resolución de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se reanudan y amplían los plazos de matriculación y se establece un nuevo calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión a ciclos formativos de grado básico, medio y superior en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027.

Con fecha 21 de mayo de 2026, mediante resolución de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, se dictaron instrucciones sobre admisión en ciclos formativos de grado básico, medio y superior en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027.

Mediante Orden INT/748/2026, de 23 de julio (B.O.E. de 24 de julio), se declara la emergencia de interés nacional en el territorio de la Comunidad de Madrid y en la provincia de Ávila como consecuencia de los incendios forestales.

En respuesta a lo anterior, con fecha 27 de julio se dicta resolución de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se suspenden los plazos de matriculación en el procedimiento de admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027.

Mediante dicha resolución se suspendió a partir de las 23:59 horas del 27 de julio de 2026 el plazo de presentación de matrícula en el procedimiento de admisión a ciclos formativos de grado medio y superior para los solicitantes a los que se ha adjudicado plaza en la segunda fase, así como la publicación de listas de admitidos en la 2ª fase correspondiente al procedimiento de admisión a ciclos formativos de grado superior prevista para el día 28 de julio, y se conservan todos los efectos legales de los trámites realizados en relación con el procedimiento de admisión a ciclos formativos de grado medio y superior antes de esa fecha y hora.

Así mismo, se establecía que una vez que se declarara la finalización de la emergencia nacional, se acordaría mediante resolución de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa la fecha en la que se reanudaría el cómputo de los plazos suspendidos y en su caso, el nuevo calendario de actuaciones que pudieran haberse visto afectadas por esta suspensión.

Posteriormente, por Acuerdo de 29 de julio de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone la ampliación general de los plazos de todos los procedimientos administrativos que sean competencia de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Entidades de su Sector Público, como consecuencia de los incendios forestales iniciados el 22 de julio de 2026 se establece una ampliación, con carácter general, en diez días el plazo para la tramitación de los procedimientos administrativos, incluidos los de los recursos y los de cumplimiento de trámites, que no estuvieran finalizados a las 23:59 horas del 22 de julio de 2026. Esta ampliación de plazos tiene impacto en los calendarios de los procedimientos de admisión en formación profesional.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las medidas provisionales podrán ser alzadas o modificadas durante la tramitación del procedimiento.

Por cuanto antecede

RESUELVO

Primero. - Reanudar los plazos de matriculación en el procedimiento de admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027.

Segundo. - Ampliar los plazos de los procedimientos de admisión afectados por el Acuerdo de 29 de julio de 2026, del Consejo de Gobierno, y aprobar un nuevo calendario que incluye las actuaciones del procedimiento de admisión en ciclos formativos de grado básico, medio y superior en centros



**Comunidad
de Madrid**

sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027 que figura como anexo a esta resolución.

Tercero. - Dar traslado de esta resolución a la Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, para su difusión en los centros docentes de su demarcación territorial.

Cuarto. - La presente resolución surtirá efectos desde el momento de su adopción.

En Madrid, a fecha de firma.

El Viceconsejero de Política y Organización Educativa

Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ BORREGUERO JOSÉ CARLOS
Fecha: 2026.07.31 12:01

José Carlos Fernández Borreguero



Comunidad
de Madrid

Viceconsejería de Política y Organización Educativa,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

ANEXO

CALENDARIO DE ACTUACIONES DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO BÁSICO.

FECHAS		ACTUACIONES
Septiembre	1, 2 y 3 de septiembre	• Período de matriculación para los solicitantes que se les ha adjudicado plaza en la 2ª fase.
	4 de septiembre	• Publicación en la página web de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid de la relación de plazas vacantes por centros docentes.
	7 y 8 de septiembre	• Periodo de inscripción de solicitantes no admitidos en el mes de julio para adjudicación de vacantes disponibles.
	10 de septiembre	• Publicación en los centros docentes de lista ordenada de solicitantes según sorteo.
	11 y 14 de septiembre	• Periodo de matriculación de solicitantes a los que se ha adjudicado vacantes disponibles en septiembre.

CALENDARIO DE ACTUACIONES DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO.

FECHAS		ACTUACIONES
Septiembre	1, 2 y 3 de septiembre	• Período de matriculación para los solicitantes que se les ha adjudicado plaza en la 2ª fase.
	4 de septiembre	• Publicación en la página web de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid de la relación de plazas vacantes por centros docentes.
	7 y 8 de septiembre	• Periodo de inscripción de solicitantes no admitidos en el mes de julio para adjudicación de vacantes disponibles.
	10 de septiembre	• Publicación en los centros docentes de lista ordenada de solicitantes según sorteo.
	11 y 14 de septiembre	• Periodo de matriculación de solicitantes a los que se ha adjudicado vacantes disponibles en septiembre.



**Comunidad
de Madrid**

Viceconsejería de Política y Organización Educativa,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

**CALENDARIO DE ACTUACIONES DE ADMISIÓN A
CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR.**

FECHAS		ACTUACIONES
Septiembre	1, 2 y 3 de septiembre	• Período ordinario de matriculación de los alumnos admitidos en la 1ª fase (lista de admitidos de 20 de julio).
	7 de septiembre	• Publicación de las listas de admitidos en la 2ª fase.
	8 y 9 de septiembre	• Período de matriculación para los solicitantes que se les ha adjudicado plaza en la 2º fase.
	11 de septiembre	• Publicación en la página web de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid de la relación de plazas vacantes por centros docentes.
	14 y 15 de septiembre	• Periodo de inscripción de solicitantes no admitidos en el mes de julio / septiembre para adjudicación de vacantes disponibles.
	17 de septiembre	• Publicación en los centros docentes de lista ordenada de solicitantes según sorteo.
	18 y 21 de septiembre	• Periodo de matriculación de solicitantes a los que se ha adjudicado vacantes disponibles en septiembre.